



Resolución Gerencial Regional

N° 054-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 junio 14

VISTOS:

El Oficio N° 0566-2012-GRA-GRTPE-DPSC-SDILSST Y la resolución de Administración N° 0037-2012-GRA-GRTPE/OTA emitida por el Jefe de la Oficina Técnica Administrativa; que dispone la suspensión del contrato administrativo de servicios relativo a la plaza de encargado de personal de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa, plaza que debe cubrirse a través de nuevo concurso.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica Administrativa de ésta Gerencia Regional ha sustentado la necesidad de conformar la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de servicios, para apoyo en el área de personal y secretaria de apoyo en el Sub Dirección de Inspección Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo; Informando que habiéndose realizado anteriormente la convocatoria con arreglo a la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA-GRTPE para suplencia en el área de personal, la persona que resultó ganadora no se presentó a laborar; por lo tanto es procedente reiniciar el proceso de convocatoria para cubrir la referida plaza. De otra parte, hace de conocimiento que la señora Ursula Cárdenas Delgado, secretaria de apoyo en el Sub Dirección de Inspección Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo, hará uso de su descanso pre y post natal a partir del 01 de Julio del 2012, debiéndose promover su reemplazo en tanto dure la licencia por maternidad de la servidora antes indicada.

Que, con arreglo a la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI; concordada con el Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Comité Especial estará conformado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, o el que haga sus veces, el jefe de recursos Humanos, o el que haga sus veces y el jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; sin embargo en vista de que una de las plaza convocada es la de apoyo en el área de personal; resulta necesario que la comisión esté integrada por el Jefe de la Oficina Técnico Administrativa y dos servidores especialmente convocados como corresponda a la necesidad de la contratación; quienes deberán asumir estas funciones conforme a la normatividad de la materia; dicha comisión debe avocarse a la evaluación para la contratación CAS en la plaza mencionada en el primer considerando.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 054-2012-GRA-GRTPE

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Evaluación para la contratación de personal en el régimen especial de contrato administrativo de servicios para que se avoque a la evaluación para la contratación de personal de Apoyo en el área de personal y secretaria de apoyo en el Sub Dirección de Inspección Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo; dicha comisión se encuentra presidida por el Lic. Reynier Luque Vásquez, Jefe de la Oficina Técnico Administrativa e integrada con los servidores Abogado Alberto Sakaki Madariaga y Abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida actúe con arreglo a la Directiva de Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa N° 01-2012-GRA/OPDI

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO